

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Bucaramanga, 12 de abril de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Abril de Dos Mil Veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia anterior, la apoderada judicial de la parte actora solicita el emplazamiento del señor LUIS ANTONIO VERGEL AGUDELO, como quiera que la comunicación remitida a su lugar de residencia fue devuelta con la anotación "LA PERSONA YA NO VIVE".

En consecuencia, solicita se ordene su emplazamiento.

Pues bien, previo a efectuar el emplazamiento del demandando, se procedió a consultar la base de datos del ADRES, observando que el señor LUIS ANTONIO VERGEL AGUDELO, identificado con C. C. No. 91.511.990, se encuentra afiliado como CABEZA DE FAMILIA desde el 1 de enero de 2020, a la EPS COOSALUD S.A.S. en el régimen SUBSIDIADO.

Por lo cual, se ordena requerir a dicha entidad con el fin de que suministren la dirección de residencia y/o laboral, teléfonos y correo electrónico del señor LUIS ANTONIO VERGEL AGUDELO, así como de cualquier otra dependencia donde este se pueda ubicar.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86975d75ef214a703abf0f079ce106f21c1ecd53042d1a334cbcd5045e28b7c3**

Documento generado en 13/04/2023 03:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>